

SELLO G. VARTO, VEINTE
 NAVE EDIS, AÑO DE MIL
 SEYECIENTOS Y SESEN-
 TA Y DOS.

este Ayuntamiento como es costumbre, para q. con
 instrucción de ellas providencie lo que tenga por con-
 veniente a favor de dho. comercio y esta pública, remi-
 tiéndolas a la discreción para su orden y aprobas;
 Y respecto a q. dho. Sr. D. Antonio, ha manifestado
 igualmente que Juan de Almonte actual tesorero
 de la citada fabrica de Lanay, se le ha nombrado
 por tal en este presente año, sin concurrir en
 él la qualidad necesaria; Acordo así mismo, q.
 dho. Car. por gen. a consecuencia de su tratamien-
 to, haga presente sin demora alguna la carta
 de examen a este Ayuntamiento, y apremie tambien
 a ello en caso necesario; Y que dho. señor D. Frnt.
 Anter Paz, forme una representación para la
 Junta de Comercio, con relación de todo esto par-
 ticulares, y lo demás q. ha adquirido y notado
 con su intervención en esta disension, exponiendo
 a la justificada comprehension de tan superior Tri-
 bunal, todo lo q. tenga por conveniente sobre
 ello, y que concurra a costar a dho. comercio
 los pleitos y quexiones q. incesantemente ocu-
 rren entre sus miembros, con total ruyna de sus
 caudales, por falta del methodo, regla y orden
 que deben observar; Para lo q. le confiere el Poder
 Facultad y comision q. en dho. se requiere.

